

Qualitas Agroconsultores Ltda

**Certificación del Proceso de Selección de Propuestas Ganadoras
del Fondo Mink'a Chorlavi Convocatoria 2004**

Informe de Consultoría

Mina Namdar-Irani

18 de Noviembre 2004

Certificación del Proceso de Selección de Propuestas Ganadoras del Fondo Mink'a Chorlavi Convocatoria 2004

Informe de Consultoría

Antecedentes

El Fondo Mink'a realizó en el mes de junio la convocatoria a su Concurso de Proyectos correspondiente al año 2004. El tema de este llamado consiste en la "Sistematización de experiencias de territorios rurales pobres y tradicionalmente marginados de América Latina y el Caribe que han tenido éxito en vincularse a mercados dinámicos".

El proceso de selección de las propuestas está establecido en la Convocatoria y en el Reglamento del Fondo que se define cada año. RIMISP es la entidad encargada de efectuar el proceso de convocatoria y evaluación de las propuestas que se presentan en el Concurso, mientras el Consejo del Fondo Mink'a es el organismo que toma la decisión de selección de las propuestas ganadoras, sobre la base de los resultados de evaluación proporcionados por RIMISP.

Con el objeto de verificar –previamente a la decisión de adjudicación– que el proceso de evaluación ha sido realizado con los más altos estándares de calidad, el Consejo ha contratado a una consultora externa a RIMISP para que revise y emita un juicio acerca de la seriedad y calidad del proceso llevado adelante por RIMISP.

Esta revisión externa se ha efectuado mediante las siguientes actividades:

- (i) Análisis de toda la documentación normativa asociada al Concurso (Convocatoria y Reglamento)
- (ii) Análisis de los instrumentos asociados al proceso de evaluación (Ficha de Evaluación, Ficha de Resultados de Evaluación según Elegibilidad, Ficha de Resultados de Evaluación según criterios de mérito, Ficha de Resultados de Evaluación según criterios de selección)
- (iii) Revisión y análisis de los Currículum Vitae de los evaluadores
- (iv) Recopilación de información cualitativa y cuantitativa acerca del proceso mediante entrevistas al coordinador del Fondo y consultas a dos de los diez evaluadores.
- (v) Revisión y evaluación de una muestra equivalente al 10% de las propuestas recibidas (16 propuestas), y comparación con los resultados obtenidos por el equipo evaluador de RISMISP.
- (vi) Análisis del proceso verificando la aplicación de las reglas del Fondo.

Los resultados de esta revisión se sintetizan en presente informe.

1. Descripción del Proceso de Convocatoria y Evaluación de Propuestas¹

a) Publicación del Reglamento y de la Convocatoria al Concurso

La Convocatoria y Reglamento del Concurso se publicaron el día 25 de Junio del 2004, a través del sitio Web del Fondo Mink'a y de diversas listas electrónicas. El Reglamento publicado en esta fecha no sufrió ningunas modificaciones posteriores.

b) Elaboración de propuestas y consultas aclaratorias

El periodo de consultas aclaratorias se extendió desde la fecha de la Convocatoria hasta el 10 de Septiembre. Se recibieron un total de 247 consultas, de las cuales 218 fueron enviadas dentro del plazo. Se respondieron a las 218 consultas recibidas dentro del plazo mientras que a las otras 29, se les informó que estaban fuera de plazo y que por tanto no iba a ser respondidas. Las respuestas se enviaron por correo electrónico a cada autor de consultas, y en forma simultánea se publicaron las consultas-respuestas en la Web del Fondo. Los responsables de formular las respuestas fueron Eduardo Ramírez (consultas técnicas) y Marlene Forno (consultas administrativas).

c) Preparación del proceso de evaluación

Aproximadamente 1 mes antes de la fecha de cierre del Concurso, se conformó el equipo de evaluación, el cual estuvo constituido por 10 profesionales. Como primera actividad de este equipo, se realizó un taller de trabajo cuya finalidad fue homogeneizar criterios para la aplicación de la pauta de evaluación.

d) Recepción de las propuestas

La fecha de cierre para la recepción de las propuestas fue el 27 de Septiembre del 2004, a las 9:00 AM, hora Santiago de Chile. Se recibieron 160 propuestas dentro del plazo y 13 fuera del plazo, éstas últimas fueron rechazadas. De las 160 propuestas recibidas dentro del plazo, 147 fueron enviadas por correo electrónico y 13 por correo aéreo. Marlene Forno fue responsable de recibir y registrar las propuestas.

e) Evaluación de propuestas según criterios de elegibilidad

Las propuestas se evaluaron según los 6 criterios de elegibilidad establecidos en el Reglamento (Artículos 16 (a), (b), (c), (d), (e), y (f)). En una primera etapa, el Coordinador del Fondo, Eduardo Ramírez asistido por Marlene Forno, realizó una revisión preliminar de las propuestas en función de los cuatro primeros criterios de elegibilidad, los cuales son de orden administrativo. Estos son: (i) Documentación completa de acuerdo al reglamento; (ii) Montos totales de cofinanciamiento por parte del Fondo dentro de los límites máximos señalados; (iii) Duración total del Proyecto igual o inferior a 12 meses; (iv) La organización coordinadora del Proyecto está legalmente constituida en un país de América Latina y El Caribe y no es una empresa privada con fines de lucro.

Las propuestas que fueron eliminadas por no cumplir con uno o más de estos 4 criterios ascendieron a un número de 11 propuestas.

¹ Ver Síntesis en el Cuadro 2.

En una segunda etapa, se entregaron las propuestas no-eliminadas al equipo de evaluadores, cada propuesta siendo revisada por dos evaluadores². Como primer paso, los evaluadores examinaron las propuestas según los otros dos criterios de elegibilidad, que son de orden técnico. Estos son: (i) Proyecto dentro del tema del Concurso (experiencias de territorios rurales pobres y tradicionalmente marginados de América Latina y El Caribe que han tenido éxito en vincularse a mercados dinámicos); (ii) Proyecto corresponde a las iniciativas de interés del Fondo (sistematización de experiencias).

Se eliminaron 69 propuestas según estos dos criterios, tal como se detalla en el cuadro a continuación.

Cuadro 1: Resultados de la Evaluación según Criterios de Elegibilidad

Criterios	N° de propuestas que no cumplen
1. Documentación completa	11
2. Montos totales de cofinanciamiento por parte del Fondo dentro de los límites	5
3. Duración total del Proyecto igual o inferior a 12 meses.	3
4. La organización coordinadora está legalmente constituida en un país de ALC y no es una empresa privada con fines de lucro	0
Subtotal A	11
5. Proyecto dentro del tema del Concurso	65
6. Proyecto corresponde a las iniciativas de interés del Fondo	33
Subtotal B	69
TOTAL PROPUESTAS NO ELEGIBLES (A+B)	80

Nota: Una propuesta puede no cumplir con varios criterios, razón por la cual los subtotales no corresponden a una suma aritmética del número de propuestas que no cumple con cada criterio.

f) Evaluación de las propuestas elegibles según criterios de mérito

El número de propuestas elegibles fue de 80. Cada una de éstas fue revisada y calificada por dos evaluadores de acuerdo a los 8 criterios de mérito, durante el periodo que se extendió desde 4 de Octubre al 10 de Noviembre.

Como promedio, cada evaluador analizó 8 propuestas, esto es 4 a 6 propuestas por semana. Cuando los puntajes totales otorgados por dos evaluadores a una misma propuesta exhibieron una diferencia de más de un 20%, estas propuestas fueron sometidas a arbitraje. Los árbitros fueron E. Ramírez, S. Faiguenbaum y J.Carlos Caro. Se arbitraron 30 propuestas.

g) Resultados sometidos al Consejo

Una vez evaluadas todas las propuestas, se procedió a ordenarlas según su puntaje total, el cual varió entre un mínimo de 23,75 y un máximo de 81,9, con un promedio de 54,08 puntos. Para responder a la condición de calificación alta y pareja, se eliminaron todas las propuestas que no obtuvieron una calificación total superior o igual a 45,05 puntos (55% de la calificación total más alta) o una puntuación equivalente al menos al 55% de la puntuación más alta lograda en cada uno de los 5 primeros criterios de mérito.

El resultado de esta selección es un grupo de 14 propuestas, cuyo puntaje total varía entre 58,75 y 81,9 puntos. La distribución regional de este grupo es: 8 propuestas de la

² En aquellos casos que la propuesta no cumpla en forma “obvia” con los criterios 5 o 6 de elegibilidad, la propuesta es eliminada en la fase anterior y por tanto no se entrega a los evaluadores.

Región Andina, 3 del Cono Sur y 3 de Centro América. Se eliminaron 24 propuestas que si bien presentaban una calificación total superior a 58,75 puntos, no exhibían una calificación pareja.

Dada la disponibilidad presupuestaria del Fondo el Consejo deberá seleccionar 11 de estas propuestas, pudiendo atenerse estrictamente al orden de prelación o omitirlo con el objeto de lograr un mejor equilibrio regional.

Cuadro 2: Hitos relevantes del proceso de evaluación

Consultas aclaratorias	Total: 247 Dentro del plazo y respondidas: 218
Propuestas recibidas	Total: 173 Dentro del plazo y aceptadas: 160
Propuestas elegibles	Total: 80
Propuestas adjudicables	Total: 14 Según disponibilidad presupuestaria: 11

2. Evaluación del proceso

a) ¿Se siguieron las reglas del Fondo en el proceso de convocatoria y selección de propuestas del año 2004?

En general, las reglas del Fondo fueron bien aplicadas en el proceso de convocatoria y selección, salvo en algunos aspectos menores que se detallan a continuación:

- Se ha detectado pequeñas diferencias entre algunas fechas programadas en la Convocatoria y las fechas reales de ejecución de los eventos, lo cual no tuvo consecuencia en la seriedad del proceso (ver cuadro 3).

Cuadro 3: Comparación fechas programadas y reales

Evento	Fecha programada	Fecha real
Convocatoria	28 de Junio del 2004	25 de Junio del 2004
Cierre de las Consultas	7 de Septiembre del 2004 (según Reglamento)(*) 10 de Septiembre (según Convocatoria)	10 de Septiembre

(*) Según el Reglamento, se reciben las consultas hasta 20 días antes de la fecha definida como plazo final para la entrega de las propuestas.

- Se ha identificado imperfecciones en el Reglamento, asociadas a los criterios de elegibilidad. En el Reglamento se definen 6 criterios de elegibilidad (Artículo 16 (a) (b) (c) (d) (e) (f)), los cuales no incorporan de manera explícita **todas las condiciones** establecidas en el mismo Reglamento. Estas dicen relación con:
 - Aspectos presupuestarios: (Artículo 9 (b)): (i) debe ser expresada en dólares; (ii) Gastos administrativos: Máximo 10% de la suma de personal y operaciones; (iii) Imprevistos: Máximo 5% del ítem de gastos de operación; (iv) sin inversiones solicitadas al Fondo; (v) Cofinanciamiento obligatorio.
 - Presentación de la propuesta: (i) Formato de la propuesta según lo señalado en el Reglamento (Artículo 9); (ii) Idioma de la propuesta (español, inglés, francés o

portugués; Artículo 10); (iii) Longitud máxima total de la propuesta (máximo de 15.000 palabras; causas de eliminación posible pero no sistemática; Artículo 11).

- En el contexto de lo anterior, se observa que el procedimiento de evaluación contempla la revisión sistemática, con registro de resultados, de los 6 criterios de elegibilidad establecidos en el artículo 16 del Reglamento. Sin embargo, el proceso de revisión de las condiciones señaladas en el punto anterior es más “difuso”, como consecuencia de las imperfecciones del Reglamento señaladas.

b) ¿El equipo de evaluadores contratados por RIMISP es calificado?

El equipo de evaluadores que efectuaron la revisión de las propuestas al Fondo Mink’a exhibe un alto nivel de calificación tanto individual como colectivamente, según se fundamenta a continuación (Ver Cuadro 4).

El equipo de evaluadores está conformado por 10 profesionales, 7 de los cuales forman parte del equipo permanente de Rimisp y 3 son consultores externos contratados específicamente para cumplir con esta función.

Cuadro 4: Atributos del equipo de evaluadores

	Grado Académico	Profesión	Ámbito de Especialidad	N° Años de Experiencia profesional	N° Año Evaluador Fondo Mink’a	Idioma			
						E	I	P	F
1	Ph.D en Ciencias Sociales	Ing. Agrónomo	Desarrollo Rural	20	3	Si	Si	Si	No
2	Ph.D. en Economía Agrícola	Economista	Desarrollo Rural	24	3	Si	Si	Si	No
3	Magíster en Planificación y Políticas de Desarrollo Agrario	Ing. Agrónomo	Desarrollo Rural	24	3	Si	Si	Si	Si
4	Maestría en Ciencias, especialización en Geografía	Geógrafo	Tecnología de información; Organización, Participación	19	1	Si	Si	Si	Si
5	Ingeniero Agrónomo	Ingeniero Agrónomo	Enología	2	2	Si	Si	No	No
6	Magíster en Economía Agraria (en curso)	Ingeniero Comercial	Desarrollo económico-productivo	9	3	Si	Si	No	No
7	Ingeniero Agrónomo	Ingeniero Agrónomo	Evaluación, Gestión	15	3	Si	Si	No	No
8	Magíster en Economía Agraria	Ingeniero Agrónomo	Evaluación, Diagnóstico	15	3	Si	Si	No	No
9	M.Sc. En ciencias ambientales	Ingeniero en ciencias ambientales	Medio Ambiente, Evaluación	5	1	Si	Si	No	No
10	Magíster en Economía Agraria (en curso)	Ingeniero Agrónomo	Financiamiento	2	1	Si	No	No	No

Todos los evaluadores son profesionales con carrera universitaria y el 80% de ellos exhiben un grado académico correspondiente a Maestría o Doctorado (6 y 2 profesionales, respectivamente). Si bien la profesión predominante en el equipo es la de ingeniero agrónomo (60%), el 40% restante aportan una valiosa complementariedad

(economista, geógrafo, ingeniero comercial, ingeniero en ciencias ambientales), y el conjunto de ámbitos de especialidad reunidos por el equipo permite cubrir un amplio espectro temático.

En cuanto a experiencia, el 60% de los integrantes del equipo exhiben una experiencia profesional de al menos 15 años. Además, siete de los diez integrantes del equipo son evaluadores del Fondo Mink'a por segundo a tercer año consecutivo, lo cual refuerza su conocimiento del enfoque y "espíritu" del Fondo.

Por último, el 40% de los evaluadores dominan por lo menos tres de los cuatro idiomas aceptados por el Concurso y cada idioma es manejado por el mínimo indispensable de dos evaluadores.

c) ¿El trabajo de evaluación fue realizado de manera rigurosa y objetiva?

Para responder a esta pregunta, se revisó una muestra razonada de 16 propuestas (10% del universo), respetando la proporción "elegible - no elegible" (8 propuestas en cada categoría)(ver Cuadro 5).

Se distingue tres etapas en el trabajo de evaluación: (i) la evaluación administrativa, la cual corresponde a la aplicación de los 4 primeros criterios de elegibilidad; (ii) la evaluación técnica, durante la cual se aplica los criterios de elegibilidad 5 y 6, y los ocho criterios de méritos; y (iii) el procesamiento y ranqueo de las propuestas.

En este contexto y sobre la base de las propuestas revisadas, se ha llegado a los siguientes resultados:

- La evaluación administrativa ha sido realizada de manera objetiva y seria, según los cuatro criterios de elegibilidad definidos en el Reglamento. En las propuestas revisadas, no se ha detectado problemas en relación a la aplicación de las otras condiciones de elegibilidad establecidas (ver sección 2.a)).
- En la fase de evaluación "técnica", no se ha detectado ningún problema y los resultados de la evaluación realizada por la consultora coinciden en un 80% con aquellos arrojados por el equipo evaluador. Se concluye que en esta fase el trabajo de evaluación fue realizado de manera totalmente rigurosa y objetiva. El alto porcentaje de propuestas sometidas a arbitraje (37,5%) responde principalmente a una cierta heterogeneidad en los grados de exigencias de los evaluadores.
- En la fase de procesamiento y ranqueo de las propuestas, se ha aplicado correctamente las condiciones de eliminación y el grupo de propuestas sometidas al Comité para la adjudicación cumplen con los criterios establecidos en el Reglamento. Cabe no obstante señalar que los mecanismos operativos de registro y procesamiento de los datos de evaluación podrían ser perfeccionados con el objeto de agilizarlo y disminuir los riesgos de error.

Cuadro 5: Resultados de la revisión de una muestra de propuestas

N°	Resultados Evaluación RIMISP					Resultados Evaluación Consultora			Grado de coincidencia	
	Eliminado Criterios 1 a 4	Eliminado Criterios 5 y 6	Puntaje Total			Eliminado Criterios 1 a 4	Eliminado Criterios 5 y 6	Puntaje Total	Total	Parcial
			E1	E2	A					
001										
015			34,50	70,25	38,25			37,75		
021			36,25	39,75	-			34,50		
029			69,75	54,75	66,25			68,50		
030										
033			73,50	55,50	64,00			64,00		
052										
076			40,25	31,25	-					
085										
087			72,00	59,75	-			62,00		
100										
101			23,00	29,25	-			25,25		
106										
114			86,25	76,25	-			78,00		
138				27,50						
141										

Nota: Se considera que el grado de coincidencia es total cuando existe una diferencia inferior a un 10%. En todos los otros casos, se estima que la coincidencia es parcial.

3. Juicio evaluativo y recomendaciones

- En términos globales, se estima que el proceso de convocatoria y evaluación desarrollado por RIMISP ha sido realizado con altos estándares de seriedad y calidad, y que por esta razón, los resultados que emanan de este proceso son totalmente válidos.
- Sin perjuicio de lo anterior, y en una perspectiva de perfeccionamiento del proceso para el próximo Concurso, se recomienda:
 - Perfeccionar el Reglamento, con el objeto que los criterios explícitos de elegibilidad coincidan totalmente con todas las condiciones definidas³ (aspectos presupuestarios, formato de propuesta). Para ello, y para evitar una complejización y/o rigidización del proceso, se sugiere relativizar algunas de estas condiciones. Por ejemplo, las condiciones presupuestarias puede tener el carácter de obligatoriedad cuando se firma el Contrato (negociación) pero no ser causas de eliminación.
 - Informatizar el registro y automatizar el procesamiento de los antecedentes de evaluación tanto en la fase de evaluación administrativa como técnica. Ello permitirá agilizar el proceso, y disminuir los requerimientos de verificación y probabilidad de error. Para ello, se recomienda el diseño de un programa en red, que permita el ingreso de los antecedentes (criterios de elegibilidad y de mérito) desde un conjunto de computadores, con su almacenamiento y procesamiento en una unidad central.

³ Se refiere a: (i) debe ser expresada en dólares; (ii) Gastos administrativos: Máximo 10% de la suma de personal y operaciones; (iii) Imprevistos: Máximo 5% del ítem de gastos de operación; (iv) sin inversiones solicitadas al Fondo; (v) Cofinanciamiento obligatorio; (vi) Formato de la propuesta según lo señalado en el Reglamento; (vii) Idioma de la propuesta (español, inglés, francés o portugués);